

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email:informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 410 - 2012 -MDY

Yura, 12 de octubre del 2012





El Dictamen Legal N° 248-2012-GAJ-MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe Nº 139-2012- GAT-MDY emitido por el Gerente de Administración Tributaria y la Disponibilidad Presupuestal Nº 377-2012 –GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto respecto a la presentación del plan de trabajo: MODIFICACION Y AMPLIACIONES DEL PLAN DE TRABAJO: REMODELACION E IMPLEMENTACION INTEGRAL DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA;y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1026 se faculta a los gobiernos regionales y locales que deseen implementar procesos de modernización institucional integral, ello a fin de mejorar los servicios a la ciudadanía y potenciar el desarrollo de su jurisdicción; precisándose que para la ejecución de dicha implementación se deberá contar con un expediente de Modernización Institucional dentro del Gobierno Local, para poder emprender un proceso de modernización institucional, el mismo que constituye un sustento técnico de las medidas a adoptar y que debe de incluir objetivos, descripción de los cambios concretos a implementar a nivel de organización , procesos y recursos humanos, debidamente sustentados; asimismo el alcance de los cambios a implementar pueden ser: -La modificación de sus instrumentos de gestión en concordancia de con los cambios implementados; -Aplicación de nuevas herramientas tecnológicas en la gestión.



Que, mediante Informe Nº 139-2012/GAT-MDY emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, pone en conocimiento que mediante Resolución de Alcaldía Nº206-201-MDY se aprobó el plan de trabajo denominado "Remodelación e Implementación integral de la Gerencia de Administración Tributaria"; plan de trabajo que se viene ejecutando en un 80% aproximadamente; hecho que origina situaciones y realidades que deben de ser modificadas en su contenido y ampliadas en presupuesto; motivos por los que propone un nuevo plan de trabajo a fin de poder culminar con las acciones planteadas en el plan primigenio por lo que presenta el plan de trabajo denominado: "MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES DEL PLAN DE TRABAJO- REMODELACION E IMPLEMENTACION INTEGRAL DE LA GERENCIA DE ADMINISTRCION TRIBUTARIA". Plan de trabajo que se adjunta al presente, por la suma de S/.57,000.00 (Cincuenta y siete mil con 00/100 Nuevos Soles), monto que significa el presupuesto a ampliar dado que se tiene un monto ya aprobado de S/.71,300.00 (Setenta y un mil trescientos con00/100 Nuevos Soles), conforme a los detalles consignados técnicamente en el acápite denominado Persupuesto Total. (el subrayado y negrita es nuestro)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151 Email:informes@muniyura.gob.pe Yura - Arequipa

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal Nº 377-2012-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se pone a conocimiento el otorgamiento de presupuesto, para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "MODIFICACION Y AMPLIACIONES DEL PLAN DE TRABAJO – REMODELACION E IMPLEMENTACION INTEGRAL DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA", precisando que para la ejecución de dicho plan se cuenta con un presupuesto de S/. 57,000.00 (Cincuenta y siete mil con 00/100 nuevos soles); siendo fuente de financiamiento 05 recursos determinados Rubro 18 CANON, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; TR V plan de Modernización Municipal 13 Plan de incentivos a la mejora de la gestión y Modernización Municipal; en cuyo entender seria Gerencia de Administración Tributaria.

Que estando a las consideraciones mencionadas y al Dictamen Legal Nº 248-2012 GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por el articulo 20 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972; este despacho:



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES DEL PLAN DE TRABAJO- REMODELACION E IMPLEMENTACION INTEGRAL DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA"; presentado por la Gerencia de Administración Tributaria; en consecuencia de ello disponer el gasto de S/. 57,000.00 (Cincuenta y siete mil con 00/100 nuevos soles), para la ejecución del plan presentado por la Gerencia de Administración Tributaria.

<u>ARTÍCULO 2º</u>.-DISPONER, que la Gerencia de Planificación y Presupuesto realice las acciones administrativas con fin de dar cumplimiento a la presente.

<u>ARTÍCULO 3º</u>.-ENCARGAR, se cumpla con notificar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Presupuesto y Planificación y a la Gerencia de Administración Tributaria para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Luis Javier Fuentes Salas

Bunulum Bunulu